

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

SESION ORDINARIA NO. 165

Sesión Ordinaria No. 165 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veinticinco de junio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Álvaro Sánchez Gómez, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Kattia Alpizar Porras, los suplentes, Hernán Alfaro Arias, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos Marta Villegas Ugalde Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera y Mireidi Chacón Herrera, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 164 y extraordinaria No. 84
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 164, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.
Observaciones al acta extraordinaria No. 84, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-344-13 del despacho de la vice alcaldesa Cindy Bravo donde adjunta copia del oficio número SG-EAE-086-2010-SETENA, en el cual la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA) enumera las observaciones a subsanar al estudio de IFAS, así como nota de respuesta a las mismas. Esto con el fin de que el honorable Concejo Municipal tome un acuerdo de remitirlas a SETENA solicitando reabrir el expediente y que se mantenga la revisión inicial, pues de lo contrario se tendría que realizar todo el estudio de IFAS de nuevo, según lo conversado con el Ing. Jorge Mora del INVU, lo cual duraría unos 6 meses adicionales, más los nuevos costos de los profesionales que lo realizarían y firmarían como responsables. Este esfuerzo se realizará en conjunto con el Instituto Nacional de Vivienda Urbanismo, quienes están anuentes a recurrir a las altas autoridades gubernamentales solicitando dicha reapertura, por lo que es necesario que este Concejo se pronuncie a la mayor brevedad.

ACUERDO NO. 4070--2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la Secretaria Técnica Ambiental, reabrir el expediente del estudio de IFAS de Santa Bárbara, mismo que fue archivado por no cumplir esta municipalidad con la prevención que se le había realizado por parte de esa institución a este municipio. Esta solicitud la hacemos sustentada en el hecho de que cuando se realizó, la municipalidad enfrentaba un cambio de administración, lo que generó un descontrol y atraso en el trámite de muchos asuntos, entre

ellos la prevención que ustedes nos hicieran y también la sustentamos en que la municipalidad de Santa Bárbara suscribió un convenio con el INVU para continuar con el proyecto de la elaboración del Plan Regulador del Cantón, y el no tener el insumo de los estudios de IFAS que ya se había realizado, le generaría a esta municipalidad un costo muy elevado y el atraso de más de 6 meses en el proyecto del Plan Regulador.

ACUERDO NO. 4071-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado solicitarle a Secretaria Técnica Ambiental, reabrir el expediente del estudio de IFAS de Santa Bárbara, mismo que fue archivado por no cumplir esta municipalidad con la prevención que se le había realizado por parte de esa institución a este municipio. Esta solicitud la hacemos sustentada en el hecho de que cuando se realizó, la municipalidad enfrentaba un cambio de administración, lo que generó un descontrol y atraso en el trámite de muchos asuntos, entre ellos la prevención que ustedes nos hicieran y también la sustentamos en que la municipalidad de Santa Bárbara suscribió un convenio con el INVU para continuar con el proyecto de la elaboración del Plan Regulador del Cantón, y el no tener el insumo de los estudios de IFAS que ya se había realizado, le generaría a esta municipalidad un costo muy elevado y el atraso de más de 6 meses en el proyecto del Plan Regulador.

B-Oficio No.MSB-DI295-2013 del departamento de obras y servicios donde presenta constancia emitidas por tres municipalidades de Heredia a las cuales les solicité me facilitaran el salario de los inspectores municipales y con base en ellos solicitar se revise el salario del inspector municipal de construcción actual de la municipalidad.

Municipalidad de San Pablo de Heredia

Salario ¢ 317.739.00

Municipalidad de San Rafael

Salario ¢ 329.628.00

Municipalidad de Belén-Heredia

Salario ¢ 385.450.00 más el 2%

Sobre salario base.

El salario actual del inspector es de ¢ 330.000.00 siendo ¢ 12.261.00 más alto que el de San Pablo y ¢ 63.159.00 más bajo que el Belén. El objetivo de comunicarles esta situación para rogarles que el Concejo colabore con la administración para buscar la forma de mejorar el salario.

La señora presidenta, no sé porque los funcionarios nos hacen llegar este tipo de solicitudes, porque no la coordinan con el superior jerárquico, esto es totalmente administrativo, el superior jerárquico hará los estudios, las proyecciones, hará las consultas de ley a través de los diferentes departamentos técnicos y si considera que es procedente que tomemos una decisión, nos envía la solicitud

ACUERDO NO. 4072-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio No. MSB-DI 295-2013 del departamento de obras y servicios, comunicarle a la ingeniera Evelyn Conejo que eleve su consulta al superior jerárquico para que la resuelva, porque es un asunto que tiene que manejarlo la administración y cualquier propuesta que la haga llegar al Concejo.

C-Nota enviada a la vice alcaldesa Cindy Bravo por los señores Javier Núñez Alfaro y William Villalobos Soto donde como le consta en fecha nueve de mayo último pasado, durante la celebración

de la sesión extraordinaria que llevó a cabo el Concejo de esa corporación, Usted hizo saber, ante los señores Concejales y el público asistente, que en el transcurso de los siguientes quince días, a partir de aquel momento, estaría invitando a la organización de la que formamos parte y que hemos identificado como Comité Barbareño para el Estudio del Acueducto y Afines, actuante en aquella sesión del Concejo, para analizar las propuestas de esta organización e igualmente ponernos al tanto del avance del proyecto de manejo del acueducto de este municipio, según lo que se ha denominado Plan Maestro del Acueducto Municipal de Santa Bárbara de Heredia. En tanto que hasta el momento no se ha recibido comunicación alguna de parte suya que pudiera hacer cierta su promesa aquí de comentario, le estamos remitiendo esta nota. Ruégole cursar cualquier invitación a ese propósito, mediante el ahora firmante William Villalobos Soto, bien conocido en esa Alcaldía. Santa Bárbara de Heredia, 6 de junio del año 2013.

ACUERDO NO. 4073-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada a la vice alcaldesa Cindy Bravo por los señores Javier Núñez Alfaro y William Villalobos Soto, miembros del Comité Barbareño para el Estudio del Acueducto y Afines, en relación a la promesa para analizar las propuestas sobre el denominado Plan Maestro del Acueducto Municipal de Santa Bárbara.

C-Oficio DR-914-SM-2013 firmado por la secretaria del Concejo Municipal de Alajuela Licenciada María del Rosario Muñoz González, dirigida al bachiller Randall Barquero Piedra Regidor Propietario, donde para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo No. 1, Cap. 5 de la sesión extraordinaria No. 10-2013 del jueves 30 de mayo del 2013.

ARTICULO PRIMERO: Se recibe a miembros del Concejo Municipal de Santa Bárbara, expone su Vice en como Presidente Mario Villamizar Rodríguez, que es acompañado por los Regidores Propietarios Karen Fon seca Sánchez, Venus Gutiérrez Alfaro, Ingeniera Soraya de Souza Soto, Representantes .Asociación desarrollo Integral de San Pedro. Mario Villamizar Rodríguez, Presidente Concejo Santa Bárbara

Estamos el día de hoy aquí para contarle que desde hace mucho tiempo la Municipalidad de Santa Bárbara, ha generado un gran proyecto en este cantón, nos hemos enfocado en tres grandes áreas;1,- Modernización de nuestro acueducto, 2,- Pfan Regulador Desarrollo habitación al y empresarial, para fomentar un desarrollo sostenible y sustentable de nuestro cartón , La Sala Constitucional por una situación que se presenta en el área limítrofe directamente en las comunidades de la Coyotera, Sabaneta y Mojón, hemos tenido una situación particular es que por cuestiones de la historia, en este momento los limites estuvieron pocos daros aunque ya en estos momentos están establecidos y esta historia nos ha hecho que en algunos de los vecinos de estos sectores se tenga una incertidumbre, son abastecidos por el agua de la comunidad pagan los impuestos aquí en Alajuela, qué significa esto son casas y raernos que realmente están ya administrativamente en esta comunidad, en el último sensu que se hizo en ésta área habían más de ciento veinticinco casas, las cuales la Municipalidad de Alajuela les provee el agua. Tenemos y es importante de aprovechar el momento de estar el día hoy acá, porque realmente, como Concejos debimos de tomamos la mano mucho antes, para no so/o esto tomar este proyecto sino proyectos que podemos trabajar en conjunto por tener una gran área limítrofe y tener claro que podernos generar proyectos en conjunto.

Hace más de un año la Sala Constitucional, generó un voto en el cual ambas administraciones -Santa Bárbara y la de Alajuela, tenían que solucionar este problema que cada cantón administrara y proveyera su agua a sus vecinos, En febrero del año 2012, se firma un convenio, este convenio lo que plantea es que la Municipalidad va a generar o establecer un proyecto para abastecer a estas casas que están dentro de su territorio, la contraparte nuestra es que por supuesto no vamos a dejar* desabastecidos a estos vecinos del cantón de Santa Bárbara hasta tanto la Municipalidad de Alajuela., no nos resuelva un tiempo estimado de seis meses con una prorroga aplicable a otros seis meses, pero ya estamos compañeros

compañeras y señor Alcalde y Vicealcalde estamos a menos de un año y veníamos a ver cómo esta ese proyecto, Situación que ha presentado el cantón efe Santa Bárbara,- por la situación de fa l tan te de agua principalmente la zona del distrito de San Pedro, que ha sido bastante grave, Y, pues mucha de la presión que tenemos es que estamos abasteciendo a una cantidad grande de vecinos de la Comunidad de Alajuela, esto nos genera problemas en muchas de las comunidades que son de nuestro cantón. Les decía que este cantón gracias a Dios ha trabajado de una manera unida, , sin colores políticos, sino en pro de un cantón, hemos tenido una dura tarea de trabajar día a día con los duros -problemas, pero también trabajar en un desarrollo de mediano y largo plazo, haciendo prospección, entendiendo que nuestro cantón tiene que salir adelante con muchos factores básicos., estamos ya tramitando ante el IFAM un préstamo» de más de mil millones de colones, para la modernización de nuestro acueducto, sin embargo tenemos los problemas de día a día, tenemos esta situación que nos agobia, por eso tenemos representación efe los vecinos y realmente lo que quedamos es tener una respuesta, pera además estar al lado de ustedes., en la elaboración de este proyecto y ver cómo está este proyecto cuál es el plazo para iniciar la construcción y el abastecimiento de estos vecinos y de esta manera brindar un servicio de calidad y constancia tanto a los vecinos de Alajuela y de nuestra parte y a los vecinos de Santa Bárbara, Les agradezco fa atención a todos el Concejo municipal a las compañeras y (s) y a los miembros de la Asociación de San Pedro por venirnos apoyar y acompañar este día, eso sería nuestra solicitud, Muchas Gracias,

MOCION DE FONDO: Suscrita por Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada, avalada por Randa!! Barquero Piedra, Mas Laura María Chaves Quesada, Msc Fressia Calvo Chaces, Kattia Cascante Ulloa, Msc Humberto Soto Herrera, licenciado Roberto Campos Sánchez, Víctor Hugo Alfaro González, Flora Araya Bogantes, CONSIDERANDO: Que existe un convenio firmado entre la Municipalidad de Alajuela y La Municipalidad de Santa Bárbara, PROPONEMOS 1.- Ampliar la Comisión bipartida según el artículo tercero del citado convenio con dos miembros de ambos Concejos Municipales 2.- Que dicha Comisión se integre en este acto, Exímase del trámite de comisión, Acuerdo en firme, cc/ municipalidad de Santa Bárbara, Heredia (Concejo Municipal y .Alcaldía, Síndico Mpl José Antonio Barrantes," CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCION, OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE NOMINA A BACH, RANDALL BARQUERO PIEDRA Y KATTIA CASCANTE ULLOA DENTRO DE LA COMISION TRIPARTITA, OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La suscrita fedatara pública administrativa, deja constancia que la Ingeniera María Auxiliadora Castro Alpizar, ni el Presidente Municipal, hicieron entrega del documento entregado a todos los Regidores para que constara en el archivo del expediente de alzada de esta sesión, conforme et numeral 46 dei Código Municipal

La regidora Venus, con respecto a esta sesión en la municipalidad de Alajuela que participamos algunos compañeros y compañeras, el compañero Mario hizo su participación como presidente en ejercicio, si estaba como un poquito como desconocimiento del tema, le faltó un poquito más de energía a lo que íbamos realmente, pero en realidad el Concejo Municipal entendía perfectamente, lo demás era adorno, a lo que íbamos y lo que queríamos, yo si en su momento intervine, pedí la palabra y les dije lo que estaba pasando. Ya como conclusión después de explicaciones y demás, lo que si nos dijeron para los que no estuvieron presentes, es que el proyecto el año pasado no lo ejecutaron porque pasó toda la parte administrativa, ellos pasaron solicitando los permisos a propiedades y demás, que era lo que más les iba a costar, especialmente con los dueños de la finca las Marías y todo ese asunto que ya lo lograron. Ya el cartel está listo y como no se ejecutó, esa situación se fue a liquidación de saldos, a la Contraloría al presupuesto extraordinario y ya está contemplado este año y para este año falta lo que es sacarlo a licitación, la adjudicación que se iría a liquidación de saldos, y consideran que este año y el otro año y medio en todo el proceso para la ejecución

y finalización del proyecto. Si se pidió, ellos mismos surgieron porque como los regidores de Alajuela no conocían mucho sobre el tema, que se ampliara esa comisión bipartida, es una comisión que lamentablemente no está trabajando, no ha empujado el tema ni por parte nuestra, ni por parte de Alajuela y entonces ellos quisieron de que se ampliara la modificación con dos regidores de allá y dos regidores de acá para ver si hay presión por parte de los Concejos Municipales con ambas administraciones, esa es la idea de que hayan dos regidores, estar fiscalizando y presionando para que las administraciones cumplan los plazos establecidos. Ya ellos nos enviaron los dos regidores y el sentido de esta nota es que nosotros nombremos los dos regidores.

La señora presidenta, yo me imagino si fuera designada dentro de esa comisión, que carajos tendría yo que hacer con relación a estudios y proyectos que tiene que montar la municipalidad de Alajuela, que son situaciones sumamente técnicas, incluso con esos procesos para que los vecinos den el consentimiento a la municipalidad de Alajuela y mientras en el proceso de elaboración de recursos, elaboración de carteles, el estudio, aprobación, ejecución de obra que carajo tengo yo que ver en una comisión de esas.

La regidora Venus, es un asunto muy fiscalizador, de ver si trabajan y presionar un poquito en ese sentido, porque ellos nos decían que cual es la contra parte para Santa Bárbara y la parte nuestra es darles el agua hasta tanto ellos ya tengan el proyecto, nosotros no tenemos nada que hacer, ellos son los que tienen que hacer todo y en se fue muy claro, Santa Bárbara en este momento el compromiso es darles el líquido hasta tanto ustedes resuelvan, pero el objetivo era eso presionar para que antes posible se estén realizando todos los procedimientos administrativos, porque el mismo alcalde dijo en el entendido que esto es un asunto administrativo, y que es un asunto entre alcaldes, porque de una manera diplomática nos dijeron, bueno a que vienen ustedes, para que era la audiencia, y les dije que recordáramos que éramos parte de la corporación municipal, que el Concejo con sus funciones y la alcaldía con sus funciones, pero que si nos interesaba al seno del Concejo Municipal era donde llegaban los vecinos a presionarnos y a quejarse de la situación del faltante de agua que vive la comunidad, San Pedro que es la que limita con ellos Alajuela.

La señora presidenta, a mí me llegó la información de que usted tuvo una intervención muy acertada, muy plantadita, que pena que de parte de nuestro compañero sigamos nosotros teniendo debilidades, pero el problema está en que integrarnos en esa comisión nos vuelve parte del problema y entonces ya no tendríamos autoridad para exigir nada, digo yo me parece, a ustedes que les parece.

La regidora Kattia, considero que ni dentro ni fuera tenemos autoridad para exigirles nada, porque no somos parte de ese Concejo Municipal, somos otro cantón, otra municipalidad.

La señora presidenta, necesito que el señor alcalde nos aclare las casas que están siendo abastecidas por la Asada de Carrizal, estoy hablando de la municipalidad de Alajuela, oí por un comentario que eran 20 y tanto de casas, eso necesito que el señor alcalde nos aclare y que nos diga si efectivamente nosotros estamos preparados y si estamos preparados porque no los hemos hecho, a mí me gustaría conocer eso, porque como podemos exigir que otros ordenen la casa de ellos, si la de nosotros está patas par arriba, verdad.

Toma la palabra el señor alcalde, para decir que anteriormente se había hecho un censo de parte nuestra y la de Alajuela para definir cuantos usuarios en la parte de la Coyetera estamos nosotros suministrando el agua y ellos decían que en Chahuites y en otros sectores ellos nos están dando agua, por lo menos en el sector de Chahuites todo el acueducto prácticamente es de Santa Bárbara o sea más bien nosotros le damos a unas familias que pertenecen Alajuela. Luego haciendo un análisis lo que es la parte la Coyotera, San Pedro solo hay una partecita ahí como diez casas que es por la entrada del taller de Oscar Zumbado, donde esas familias habían mandado una nota para que le reparáramos la calle y estamos en eso, porque toda la entrada pertenece al Mojón Desamparados y donde construyeron esas casas es de Santa Bárbara, es lo único que se según información de los fontaneros y Soraya, esa es la única

parte que Alajuela está brindando el agua y no a todos, porque hace poco se hizo un trabajo ahí, los vecinos llamaron acá y llegaron los de Alajuela, entonces había una confusión de que había un tubo que iba hasta adentro, entonces habría que verificar a cuantas familias le están dando agua, porque el día que se quebró la tubería ahí Oscar me llamó, fuimos a ver Alejandro arregló uno y Alajuela arregló otro, entonces aparentemente van dos cañerías hacia adentro en esa calle, entonces vamos a tratar de verificar bien cuantas casas le está suministrando el agua Alajuela, pienso que son demasiadas pocas y verificar esa tubería a cuantas familias le está suministrando agua. Después hay una ahí llegando al puente de Rosales estamos viendo el límite para ver si le compete Alajuela o a nosotros, porque se supone que a la izquierda todo eso es de la coyotera, son poquitas, mejor de una vez nosotros suministrarles el agua para poner la parte de nosotros y solo le toque Alajuela

La regidora Kattia, considero que nosotros no tenemos en lo absoluto nada que integrar esa comisión, me parece que nuestra función o la función del Concejo, la municipalidad de Santa Bárbara tanto administración como Concejo simplemente esperar que ellos resuelvan y tomar las medidas correspondientes sino cumple en el plazo que tiene que cumplir. La Municipalidad de Alajuela simplemente tiene que ejecutar y ejecutar, punto, nosotros no tenemos que ir a meternos allá, con costo se medio puede con lo de aquí, en las comisiones en las que se participa como para tener que ir a otra provincia a decirles como tienen que hacer las cosas. Nuestra participación ahí sería vana, ir a perder el tiempo, a estar metiéndonos en un terreno que no nos compete.

El regidor Álvaro Sánchez que estuvo en esa sesión y lo que entendí es que eran como unas 20 casas lo que Alajuela nos estaba dando agua a nosotros, pero nosotros le estamos dando agua más o menos a unas 125 casas, tal vez más, también ahí se le reclamó al Alcalde que como ellos le iban a dar agua a 34 apartamentos que estaba construyendo este señor Bogantes en San Juan, cosa que no respondió ninguno. La intención de nosotros ese día era tajante, en realidad como dice Venus ellos pidieron una prórroga, porque en el documento que habían hecho no estaba estipulado ninguna prórroga y como dice doña Venus no ha llegado ninguna solicitud de parte de ellos y nosotros no tenemos por qué estarle dando tiempo a ellos, ellos quieran o no quieran hacer ese trabajo para suministrarle el agua a todo los que le pertenece.

ACUERDO NO. 4074-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio DR-914-SM-2013, comunicarle a la municipalidad de Alajuela que según el informe que nos rinde el Alcalde Municipal, ya se realizó por parte de la comisión que se había nombrado en el convenio el censo en forma conjunta con la participación de las dos municipalidades y se determinó a cuantas casas debía abastecer cada municipalidad. En el caso de Santa Bárbara, son muy pocas las casas a las que se les tendría que dar el servicio y ya se está trabajando en la forma en que se haría y no esperaremos a que la municipalidad de Alajuela atienda los sectores que le corresponde abastecer. Por lo anterior y dado que según la cuarta cláusula del convenio el mismo ya está vencido, consideramos improcedente el incorporar regidores de este Concejo en la toma de decisiones, elaboración y ejecución del proyecto que le corresponde directamente a la municipalidad de Alajuela.

D-Solicitud de limpieza, mantenimiento y encausamiento adecuado del sistema de aguas pluviales de la Urbanización Sequeira, A quien corresponda: Por éste medio, el suscrito Carlos Bermúdez Vives, costarricense, mayor, divorciado una vez, vecino de San Juan de Santa Bárbara de Heredia, 400 Norte, 100 y 200 Sur del Depósito San Miguel en Urbanización

Sequeira, con cédula de identidad número 107250200 y de profesión asesor nacional de artes plásticas, presento la siguiente **SOLICITUD FORMAL para que se dé mantenimiento al sistema de alcantarillado y desagüe de aguas pluviales de la urbanización que actualmente resido, específicamente en lo referente al CAÑO DE LA CALLE PÚBLICA que se encuentra al FRENTE de mi propiedad**, el cual actualmente no se encuentra en las condiciones de estructura, limpieza y mantenimiento requeridos para sostener las circunstancias de la época lluviosa de nuestro país. Así mismo, a éste no se le ha dado mantenimiento alguno en el año en curso, siendo que las aguas pluviales se están desbordando y generando inundaciones que causan severas afectaciones a mí propiedad, que es mi casa de habitación.

La presente solicitud la baso en las siguientes consideraciones:

1-Presento ésta solicitud siendo que en repetidas ocasiones me presenté a la Municipalidad a pedir que se me diera acceso al reglamento municipal interno de la municipalidad de Santa Bárbara, sin embargo en todas éstas ocasiones se me dieron respuestas confusas y **se me negó el acceso al documento** (el cual tampoco está disponible en Internet), enviándome a otras municipalidades (como la de San Joaquín, donde tampoco se me dio acceso a la normativa requerida). Tampoco se me indicó con claridad si es que la Municipalidad carece de reglamento interno. Por esta razón desconozco si ésta entidad tiene reglamento interno alguno que establezca un debido procedimiento administrativo a seguir para la presentación de mi reclamo formal **ante las omisiones y actuaciones de dicha entidad**. Ante ésta omisión y falta de acceso a la información necesaria para mi reclamo, presento la actual solicitud basándome en normativas generales del ordenamiento jurídico costarricense que regulan la materia.

2-Acoto que siempre hemos cumplido a cabalidad las obligaciones establecidas en el art. 75 del código municipal, dando el mantenimiento requerido a nuestra propiedad y pagando los tributos municipales que ésta municipalidad establece, siempre de manera **anticipada**. Sin embargo ésta situación que nos afecta actualmente escapa del mantenimiento que nosotros como administrados podemos dar a nuestra propiedad, **por tratarse específicamente del sistema de aguas pluviales de la municipalidad (alcantarillado, caños, y acequias)**.

3-Sobre los hechos que actualmente afectan mis derechos fundamentales:

- a. El día miércoles 29 de mayo al llegar a nuestra casa de habitación nos encontramos que el "taller/cochera" se encontraba inundado de barro, con el muro posterior semi derrumbado y con el techo colapsado, a punto de caer. Un vecino se acercó a revisar y nos comunicó que en el **caño de la calle pública** frente a nuestra casa (que es la última de la urbanización con caño) en determinado momento el agua se empezó a devolver formando una laguna que encontró salida hacia nuestra propiedad. El agua ingresó como un río y arrastró todo lo que encontró a su paso derrumbando el muro. Inmediatamente nos comunicamos con el 911 que indicó pasarían el reporte a la Comisión Municipal de Emergencia. Sin embargo, posteriormente en la Municipalidad nos comunicaron que ese reporte nunca se dio.
- b. El día jueves 30 de mayo, en horas de la mañana, nos presentamos en la Municipalidad de Santa Bárbara. Allí nos atendió la ingeniera Evelyn Conejo que nos presentó con Cherlling Venegas, funcionaría que para entonces era la secretaria de la Comisión Municipal de Emergencias. Acto seguido la Sra. Venegas se apersonó a nuestra propiedad constatando los daños producidos por las aguas y se levantó un Informe Técnico. También se apersonó la ingeniera Conejo. Ésta última, al presentarse a nuestra propiedad comenzó a realizar aseveraciones y acusaciones. Nos "culpó" de estar invadiendo la "acequia" que corre por el lote con el que colinda nuestra propiedad con la parte trasera, por lo que, acorde con la opinión de la ingeniera, no teníamos derecho alguno a reclamo de ningún tipo, que si ella nos pedía el "Alineamiento" del INVU sobre la acequia y los retiros, teníamos que ceder 10 metros de nuestra propiedad. (Por lo anterior, fuimos al INVU y

sacamos el documento oficial, el cual indica que no tenemos obligación de retiro). Se comprometió a limpiar nuestro garaje. Una vez más, nos dirigimos a la Municipalidad, donde se reunía el Consejo. El alcalde, junto a Rosa Picado, miembro de la Comisión Municipal de Emergencias (debido a que Cherling renunció) se presentaron junto a la policía en nuestra propiedad donde nuevamente revisaron, analizaron y levantaron un informe de los hechos, informe del cual no se nos ha entregado copia. Decidieron reunirse temprano el miércoles para mandar a limpiar el caño.

4-El miércoles 5 de junio llamé por teléfono a la Ing. Evelyn Conejo para consultar sobre lo que estaba sucediendo. Se me indicó que **ya habían encontrado la obstrucción en el codo de la acequia y el jueves mandarían a limpiarlo**. Así mismo, me indicó que me harían llegar una notificación del retiro que debemos guardar de la acequia, el cual según el criterio de la ingeniera son 10 metros y que debemos demoler nuestra propiedad (Reitero que en el plano oficial del INVU, del cual se adjunta copia, no tenemos obligación de retiro. Además, a otros propietarios les han dado permiso de entubar la acequia e incluso construir sobre la misma, caso de la empresa "Kids Zone" en nuestra misma urbanización). Nos dirigimos a pedir consejo a don Álvaro Sánchez, Regidor municipal, quien nos indica que a todos los demás propietarios la Municipalidad les ha permitido entubar la acequia o construir al lado de la acequia. Don Álvaro nos invitó a la reunión del Consejo al día siguiente para defender nuestra posición. **Esa noche cayó un pequeño aguacero que desbordó el caño, inundando de nuevo el taller de barro**. Miembros de la Comisión Municipal de Emergencias se apersonaron (Doña Rosa Picado y 2 oficiales de policía) que levantaron un informe y se retiraron prometiendo interceder por nosotros a primera hora del jueves para que la Municipalidad localizara la obstrucción en el caño- alcantarilla-caja de registro que van a caer al lote de don Norberto. De este informe tampoco se nos entregó copia.

5-El jueves 6 de junio, un back hoe de la Municipalidad se apersonó al lote de atrás para limpiar "la acequia" durante la mañana, sin embargo con las primeras lluvias de la tarde el caño de la calle pública del frente de nuestra propiedad una vez más se desbordó. Observamos que cada vez que el back hoe retira tierra del cauce de la acequia, la deposita a los costados por lo que con las lluvias se devuelven al cauce. Así mismo, con la tormenta de esa tarde (reconocida por su gran magnitud y los grandes daños que ocasionó en TODA la provincia de Heredia), se desbordó la alcantarilla de las aguas llovidas que está frente a nuestra casa, el caño y la caja de registro que la municipalidad tiene dentro de nuestra propiedad. Las aguas formaron un río que corría, ya no sólo por nuestro garaje, sino que también ingresaron a la sala y comedor. Por más que llamamos por teléfono a la Sra. Picado de la Comisión Municipal de Emergencias (CME), ella no podía movilizarse por falta de transporte, llamamos al 911 para dejar constancia de la emergencia, j. Cuando ya las aguas habían regresado a su cauce, se apersonó la Sra. Picado de la CME junto a dos policías, luego se unió la ingeniera Conejo que inspeccionó y **finalmente aceptó que hay que" intervenir el sistema de alcantarillado"** y lo haría de inmediato el viernes, pero que además mandaría un backhoe para limpiar la obstrucción en el codo de la acequia, la que supuestamente había sido limpiada en la mañana y siendo la raíz del problema, ya no ocasionaría más desbordamientos del caño.

k. Esa noche nos apersonamos a la reunión del Consejo, cómo se nos había solicitado. Sin embargo la Municipalidad estaba cerrada. Esa misma noche enviamos un correo solicitando apoyo a la Sra. Sandra Saborío, Oficial de Enlace en Heredia de la Comisión Nacional de Emergencias. 1. El viernes 7 durante todo el día esperamos la presencia de los funcionarios de la Municipalidad que "intervendrían el sistema de alcantarillado". Sin embargo éstos nunca se presentaron.

l. La Sra. Saborío reenvió nuestro correo a la Municipalidad de Heredia solicitando atendiera nuestro caso, casi de manera inmediata la Sra. Venegas, ex-secretaria de la Comisión Municipal de Emergencias, respondió que ya estaba coordinando con la Regional en Santa

Bárbara del Ministerio de Salud para una nueva inspección, la que realizaron en horas de la tarde junto al ingeniero Oscar Villalobos y la topógrafa de la Municipalidad. Tanto el ingeniero como la topógrafa insistieron en que ellos no pueden limpiar el sistema público de tuberías de aguas pluviales "**debido a que se encuentran dentro de propiedades privadas**", obviando la obligación de la Municipalidad de mantener el sistema de aguas pluviales público en buen estado, n. El domingo 9 la Sra. Venegas nos comunicó que ya había realizado el nuevo informe técnico y enviado a la CNE para que ellos envíen un geólogo a evaluar la situación, o. A pesar de que la ingeniera insiste fervientemente en que el problema que nos enfrentamos es ocasionado por la supuesta "acequia" y que debemos demoler y perder el 75% de nuestra propiedad, debe aclararse que **la supuesta acequia no aparece en los planos oficiales del INVU**. Lo que aparentemente ocurre es que fue desviado por alguien de su cauce original, por lo que se ha ido acercando a nuestra propiedad por falta de mantenimiento municipal de la misma, NO porque la construcción originaria de nuestra propiedad no respetase los 10 metros exigidos para un cuerpo de agua, **como se puede apreciar en el alineamiento oficial extendido por el INVU**. De hecho, en este momento, no funciona como acequia, porque la municipalidad la desvía para irrigar unos cultivos, por lo que en este momento, funciona como caño, y, con los aguaceros, **este caño se mete bajo nuestra propiedad y la está dañando**.

- p. El día Lunes 10, se nos avisa que un grupo de funcionarios municipales se encuentran revisando la situación frente a nuestra propiedad. Un vecino nos ayuda a atenderlos debido a que nos encontramos en nuestros trabajos en San José. La Ingeniera Conejo nos deja el recado que la municipalidad no hará nada hasta que demolamos el muro junto a la caja de registro y retirarnos 1.5 metro de la misma y que además, debemos retirarnos de la acequia por invasión. Nuestro vecino Sr. Manuel Vargas le argumentó que la acequia se ha venido acercando a nuestras propiedades a lo que ella, de manera prepotente le respondió que él no sabía nada. Nuestro vecino tiene más de 25 años de vivir y conocer la zona.
- q. La urbanización Sequeira fue construida **hace más de 20 años con los permisos municipales correspondientes, y al comprar la propiedad, los planos del INVU nunca establecieron algún retiro por cuerpo de aguas, incluso, la municipalidad nunca ha mencionado la acequia, sino hasta el momento actual. Incluso, la acequia cruza por el centro de la propiedad de la empresa Kids Zone (en la misma urbanización) que la entubó y construyó encima, sin que la Municipalidad pusiera ninguna objeción. La ÚNICA OPCIÓN que propone la ingeniera de la Municipalidad es demoler nuestra casa para establecer un retiro de 10 metros de la acequia que se ha agrandado y desviado por falta de un debido mantenimiento de la misma**.
- r. En la última inspección a mi propiedad, la Ing. Conejo realizó comentarios referentes a la necesidad de entubar la supuesta acequia y reparar el caño pero que la Municipalidad no lo hará **porque no está contemplado en el presupuesto**.
- s. El viernes 14 de junio, encontrándonos en nuestros trabajos en San José se nos informa que hay aguacero con tormenta eléctrica en Santa Bárbara. Preocupados por la situación tan frágil de nuestra vivienda y por nuestras mascotas que se encontraban solas, nuevamente tuvimos que pedir permiso a nuestros patronos para desplazarnos a la casa. Lo que encontramos fue un río de barro y aguas turbias corriendo ya no solo por el garaje de nuestra casa, sino también por la sala, comedor, cocina y nuestra habitación, **provocando un olor que hacía insalubre e insoportable permanecer en ella. Incluso, el desbordamiento del caño provocó inundaciones en otras propiedades y lavó parte de otra propiedad**. Durante el aguacero, un vecino se dirigió al punto en que se une la salida de las aguas pluviales con la acequia y confirmó 2 problemas: 1. Que efectivamente hay un taco que obstruye la **salida del sistema público de las aguas pluviales**, ya que durante el aguacero apenas salía un hilo de agua y 2- que el lecho de la antigua acequia que pasa por detrás de mi propiedad ha subido tanto de nivel por la acumulación de sedimentos que las aguas pluviales no pueden caer; ello provoca que las aguas que corren por el lecho, forman una laguna y se empiezan a devolver por la

salida pluvial, tanto del caño de la calle frente a nuestra casa, como de la caja de registro en el centro de la calle, inundando nuestra casa y, en el caso de este viernes, varias propiedades más. Se llamó al 911 y acudieron de la comisión de emergencias de Santa Bárbara y de la región de Heredia. La señora Cherlling Venegas de la Comisión Municipal de Emergencias junto a la Sra. Hazel González de la Comisión de Emergencias de Heredia inspeccionaron de nuevo nuestra propiedad, el estado del muro, el piso, los "perling" quebrados que sostienen el techo, el estado del interior de la vivienda, además inspeccionaron la salida de las aguas pluviales y la acequia y se retiraron indicando que nos harían llegar los informes de la visita de la geóloga la semana pasada y de esta nueva visita, pero nuevamente, no hay acciones y en cada lluvia, la propiedad se daña cada vez más, debido a que la municipalidad se ha negado a limpiar el caño y la salida de las aguas pluviales del sistema público, u. A raíz de esta nueva situación, que representa una amenaza a nuestras vidas y lo insalubre de nuestra propiedad, porque el olor y la humedad son insoportables, nos vimos obligados a abandonar la casa el viernes y buscar albergue temporal en casa de parientes.

Actualmente los problemas sobre mi propiedad **continúan** y **las inundaciones de barro con aguas pluviales empeoran con cada lluvia que se presenta**, siendo que los cimientos de mi casa y mi garaje se encuentran cada vez más falseados y corremos el riesgo de que las paredes de la casa se caigan por culpa de la inoperancia municipal en lo que a la limpieza y mantenimiento de la red pluvial pública se refiere y la acequia, que es permitida por la municipalidad a pesar que afecta mi propiedad y no existe en los planos del INVU.

5-Siendo que la Municipalidad **aún no me ha dado respuesta formal alguna**, y que me encuentro en un estado de **des-información e inseguridad absoluta**, porque no se me da respuesta alguna, ni se me da acceso a los reglamentos municipales, ni los documentos públicos que en reiteradas ocasiones he solicitado, me veo en obligación de presentar el presente **RECLAMO FORMAL tanto ante las Comisiones municipales** (al incumplir con sus funciones constitucionales básicas) **como ante las actuaciones que ha estado realizando** (negándome mi derecho como administrado a obtener información verídica y concreta sobre mi situación y la de mi propiedad, así como se me ha negado el acceso a la normativa institucional requerida y por cuanto la municipalidad ha omitido realizar las actividades mínimas para administrar los intereses y servicios locales, en éste caso en lo referente al sistema de aguas pluviales (alcantarillado, caños y demás).

6-Se sustenta el presente reclamo administrativo formal en la Constitución Política, artículo 169 y 11; en el Código Municipal, específicamente artículos 1, 3, 4 (incisos "a", "c", V y 147, 148 y 161; ley 8220 (Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos); ley general de la Administración Pública artículos 4, 16, 113 y 114, así como normativa relacionada y concordante del ordenamiento jurídico costarricense.

Con base en lo anteriormente expuesto **procedo a SOLICITAR:**

1-Se me dé respuesta formal por medio escrito sobre las medidas y acciones que tomará la municipalidad para dar solución al problema del mal funcionamiento del sistema de aguas pluviales que enfrentamos actualmente los vecinos de la Urbanización Sequeira. O así mismo solicito se me dé respuesta, también por medio escrito, de la denegatoria de la Municipalidad a ejercer acción alguna para el control de éste problema.

2-Solicito se me dé respuesta **concreta sobre el caño que se ubica FRENTE** a mi propiedad, sobre el cual se ha **omitido** hacer pronunciamiento alguno hasta el momento.

3-Solicito que se manifieste, por medio escrito, las acciones que planea ejercer la Municipalidad para dar solución al problema de inundación cada vez que llueve, que nos afecta a los administrados que pagamos por sus servicios. Que se señalen las **acciones específicas** que se tomarán (entiéndase limpieza, mantenimiento, reparación de daños y aumento del diámetro de las tuberías de desagüe del sistema de aguas pluviales de la Urbanización) y el **plazo en que se efectuarán**, adquiriendo la Municipalidad el compromiso formal. Que se encause y entube de manera adecuada el caño (antigua acequia) que pasa por **detrás** de mi propiedad,

además de la construcción de un muro de contención a los lados de la acequia, para que no provoque más daños a las propiedades de la urbanización, y se minimicen los malos olores que se están generando actualmente en la zona.

5-Que se realicen los trabajos adecuados de encausamiento de las aguas residuales y pluviales producto del cultivo de tomates (tomatal) que se encuentra al norte de la Urbanización, porque el agua y sedimentos de barro que produce, desfogon por el centro de la calle pública de la Urbanización, y estos sedimentos y barro han bloqueado el caño y la salida del sistema de aguas pluviales público que se encuentra al frente de nuestra propiedad, ya que dicho cultivo se realiza con el conocimiento de la municipalidad, incluso se desvió el agua de la acequia con permiso municipal para irrigar dicho cultivo, pero no tomaron las previsiones de los daños que podía generar en otras propiedades

6-Solicito **se me otorgue acceso a los reglamentos municipales** que rigen propiamente a la presente entidad, **o se me aclare** específicamente si la Municipalidad carece de los mismos.

7-Que la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia realice el pago por los daños (reconstrucción de la pared y piso del fondo de mi propiedad, reconstrucción de la estructura y soporte del garaje y taller, reconstrucción del piso del garaje y reparación de los daños en el techo por los daños estructurales) que han afectado mi propiedad por culpa de las omisiones de la municipalidad en su administración, mantenimiento y reparaciones del sistema de aguas pluviales público, y que han afectado mi propiedad, mi salud y la de mi familia, mi integridad física y mental, así mismo, he sufrido graves consecuencias como la vulnerabilidad de la seguridad de mi hogar e inestabilidad laboral.

El señor alcalde respecto a este caso la señora Vanessa se había presentado acá a las oficinas a indicar que su casa se le estaba inundando, inclusive llegó con un video, entonces nos hicimos presentes al sitio y cuando llegamos la idea era evacuarlos de ahí para que no corrieran peligro, pero al final de cuentas ellos ya muy tarde dijeron que no, que ya había pasado el aguacero. Vine y hable con la ingeniera y al día siguiente hable con doña Evelyn y con Oscar para darle un poco de solución a eso, entonces fuimos al sitio y una de las problemas es que la acequia por debajo estaba atascada, se limpió bien limpiada, luego el día siguiente fuimos a ver y resulta que existe una caja de registro dentro de la casa, entonces más bien se limpió y también todo el frente, Luego doña Vanessa vino otra vez e insistió, entonces por detrás de la propiedad hicieron una inspección para ver y lo que se determinó es que ese entubado está quebrado y está dentro de la propiedad al lado debajo de ellos, le pregunto a la ingeniera y me dice hasta ahí llegamos. Pero si se le limpió la caja de registro y lo del frente, la acequia atrás, pero eso está dentro de la propiedad de ella y me dice la ingeniera que no podemos nosotros tener recursos en propiedad privada y eso fue lo que se le informó a la señora y lo que está quebrado es el tubo y no deja pasar el agua. Varios años de vivir ahí, hasta ahora es que se les está inundando la propiedad. También se revisó la alcantarilla al frente y es que se quebró la tubería y obstruyó el paso, la ingeniera dice que no podemos entrar en propiedad privada y no a su propiedad sino al lado abajo

La señora presidenta Ana Cecilia, este Concejo Municipal había tomado un acuerdo instruyendo a la administración para que se presentara por parte de los diferentes departamentos la propuesta con las regulaciones que cada departamento debería incluir en ese reglamento. La administración hasta la fecha no nos ha hecho llegar esa información, por lo tanto esta municipalidad no tiene aprobado un reglamento al respecto

ACUERDO NO. 4075-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración denuncia del señor Carlos Bermúdez Vives, vecino de la urbanización Sequeira, para que nos haga llegar en el término de ocho días los informes técnicos no solo sobre la problemática que se está dando en el

sector donde se ubica la propiedad del denunciante, sino también el criterio técnico legal acerca de si proceden las solicitudes que se están haciendo en el documento. Con respecto al reglamento interno o reglamentos lo invitamos a que se haga presente a la secretaria del Concejo con una llave malla o CD donde se le puedan grabar los reglamentos que tiene aprobado esta municipalidad. Y en relación a lo demás vamos a solicitar a la administración el que nos haga llegar informes técnicos con relación a las solicitudes que hace.

D-Oficio OAMSB-328-13 del despacho de la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro don de acuerdo con el oficio adjunto C-PU-D-361-2013 del INVU, respetuosamente me permito solicitarles nos informen el número de acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual fue recibida la Urbanización San Juan, ubicada frente al Centro Educativo Nueva Esperanza en el Distrito San Juan y facilitarnos copia del mismo.

Dicha solicitud tiene carácter de urgencia, debido a que dependiendo de su respuesta podríamos ubicar o no en la finca plano catastro #H-374363-79 la Red de Cuido de Santa Bárbara.

ACUERDO NO. 4076--2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAMSB-328-13, donde nos solicitan el número de acuerdo mediante el cual fue recibida la Urbanización San Juan, comunicarle que este Concejo Municipal no tiene conocimiento cuando fueron tomados esos acuerdos, en qué fecha, si se aprobó o no esa urbanización y que proceda más bien a designar la administración un funcionario que se dedique hacer la labor de ubicar esos acuerdos, ya sea aquí en la municipalidad o en el Archivo Nacional.

C-Oficio OVA-0063-13 enviada a la señora Yorley Jiménez Murillo por el ingeniero Luis Murillo de la oficina de valoración de bienes inmuebles, donde le da respuesta al documento con fecha 16 de junio del 2013, con asunto que indica: Solicitud de revisión del monto de la edificación

1.1 Todos los datos existentes en la declaración No. 006827, como cantidad de aposentos, materiales existentes en la construcción, antigüedad y área de la casa de habitación, fueron datos aportados por usted en el momento, y no como usted pretende dilucidarlos en el sentido que fueron hechos por mi sin ningún conocimiento.

1.2 El término "inconsistencia" que usted reitera en el documento recibido por el suscrito vía correo electrónico, sobre los datos y los valores contenidos en cada uno de los documentos confeccionados a razón de su declaración, se deben a la diferencia en los datos aportados por su persona, y además, a la inspección de campo que realizó el suscrito junto con su asistente en el inmueble cuestionado. El avalúo realizado a su inmueble incluye el área y tipo de construcción, y sus características (estado, antigüedad, tipo de materiales, etc.).

1.2.1 Como una muestra de éstas inconsistencias le puedo indicar por ejemplo, el dato de la antigüedad para la construcción, donde según declaración No. 006827 y en solicitud de revisión con fecha del 2 de Mayo del 2013, usted indicó primeramente 42 años, y posteriormente en su último alegato por medio de correo electrónico usted indica 35 años.

1.3 La información pertinente a la antigüedad del inmueble no fue un dato antojadizo ni aleatorio definido por el suscrito. Dicha información fue obtenida del Registro Nacional de la Propiedad, según cita No. 0359-00015264-01-0001-001, la cual para el momento de la inscripción de la hipoteca sobre la finca 4-086100-000, de la que usted es actualmente la propietaria, ésta indica el 15 de Mayo de 1987, en lo que interesa: "...es terreno para

construir...", (subrayado no pertenece al documento original) por tal motivo se determinó una antigüedad máxima de construcción de la casa de habitación 26 años. Para la valoración de su inmueble no existía un dato de antigüedad preciso, por tal motivo, le indico que el suscrito cree viable considerar toda aquella información legal pertinente que exista al respecto para su definición.

14-Doña Yorley, usted misma solicitó que la información del avalúo y la concertación de la visita al inmueble cuestionado, se realizara por medio de la Sra. Laura Jiménez Murillo, y esto se cumplió por nuestra parte como parte de su solicitud. Me sorprende, que usted posteriormente indique en documento recibido bajo correo electrónico, que la Sra. Laura Jiménez Murillo no se encuentra capacitada para atender las diligencias que de estos alegatos suyos se han desprendido, cuando han sido sus solicitudes las que lo solicitan.

Es paradójico, le indico con todo respeto, que usted externe ésta molestia y luego vuelva a indicar en el penúltimo párrafo del documento recibido bajo correo electrónico, que toda información sea canalizada por medio de la Sra. Laura Jiménez Murillo.

ACUERDO NO. 4077-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OVA-0063-13 enviado a la señora Yorley Jiménez Murillo por el ingeniero Luis Murillo de la oficina de Valoración de Bienes Inmuebles, sobre solicitud de revisión del monto de la edificación de la señora Yorley Jiménez

G-Nota enviada al ingeniero Luis Murillo Álvarez Perito Valuador por la señora Yorley Jiménez Murillo cédula 6-193-940, sobre atención a solicitud de mi nota del 2 de mayo 2013, recibida en su oficina el 7 de mayo 2013 se procedió a elaborar el informe N°OV-MSB-LEMA-0055. Denominado "INFORME PRELIMINAR: AVALÚO DE BIEN INMUEBLE" con fecha de recibo 10 de junio 2013, el cual fue practicado por su persona y recibido por mi hermana Laura Jiménez Murillo, valga la aclaración para indicar que ella no es la contribuyente de dicho inmueble y desconoce los pormenores referentes al inmueble, además aclaro que ella está recibiendo varios tratamientos entre ellos quirúrgicos que de una u otra manera la descompensan, razones por las cuales no está en una condición adecuada para atender consultas referentes a estos asuntos que a mí me competen.

Así las cosas procedí a revisar el avalúo que usted practicó encontrando aspectos que considero importante aclararle a usted, para una mejor avalúo del inmueble, los cuales no han sido considerados en el avalúo realizado por desconocimiento de su persona.

Primeramente quiero aclarar que la edificación de la casa de habitación la construyó mi papá (qdDg) hace 35 años con una cantidad de 49.5 m2 y posteriormente se hizo una ampliación de 17.4 m2 a saber lo que corresponde al área de cocina y el cuarto detrás de la misma, esto tomando como referencia la medición que usted efectuó y que está en el punto 7. Datos de la construcción, en el cual señala: Área 66.9 m2, por otra parte, usted indica que la antigüedad en la edad es de 26 años para toda la edificación, lo cual no es correcto, provocando una valuación de la construcción más alta por 04.975.000,00 (Cuatro millones novecientos setenta y cinco mil colones sin céntimos), lo que efectivamente sería procedente de considerar es la información por mí suministrada y utilizando la demás información por usted aportada, ver datos avalúo en el punto 7. Datos de la construcción.

A continuación se brinda el detalle de los datos del avalúo Municipal y las correcciones que hay que realizar para determinar el valor de la construcción empleando la antigüedad de la edificación de 35 y 26 años y las áreas respectivas, 49.5 m2 y 17.4 m2 con lo cual se logra determinar que el valor de la construcción es de 02.271.337,50 (Dos millones doscientos setenta y un mil trescientos treinta y siete colones con 50/100).

Aspecto que es muy razonable toda vez que en la Declaración Jurada que usted llena el 2 de mayo del 2013 en el punto 4 indica que son 90 m2 y genera un valor de 04.000.000,00 (Cuatro millones de colones) y en el avalúo practicado por usted visitando la casa de habitación con tan

solo 66.90 m2 el valor fue de 04.975.000,00 (Cuatro millones novecientos setenta y cinco mil colones sin céntimos) superior en 0975.000,00 (Novecientos setenta y cinco mil colones) lo cual no es consistente, teniendo en cuenta que como usted lo corroboró hay 23,10 m2(90 m2-66.90 m2) menos respecto de los metros apuntados por usted en la declaración, razón por lo cual a menos metros menor el valor de la edificación según la Declaración Jurada Bienes Inmuebles.

ACUERDO NO. 4078-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la señora Yorley Jiménez Murillo enviada al ingeniero Luis Eduardo Murillo Álvarez Perito Valuador, asunto: Solicitud de revisión del monto de la edificación de la Declaración de Bienes Inmuebles

H-Nota firmada por los vecinos de Calle Ramírez en San Juan de Santa Bárbara, ubicada 100 metros al norte de la Gasolinera Cerro Agrícola,, respetuosamente,. les solicitamos por este medio que nuestra calle sea incluída en el inventario de calles públicas del cantón de Santa Bárbara, ya que el Concejo Municipal desde el año 1990 ha emitido acuerdos donde autoriza visados de planos, reconociéndola calle pública, y varios de esos planos visados han generado fincas y se han autorizado permisos de construcción para nuestras casas, lo que constituye a la fecha derechos adquiridos a nuestro favor, porque no podría la Municipalidad de Santa Bárbara desdecirse después de tantos años y en nuestro perjuicio, de lo que el órgano superior jerárquico en aquellos momentos resolvió. Valga aclarar a ese honorable Concejo que ante los atropellos de la Municipalidad al pretender ignorar nuestros derechos, los vecinos hemos hecho grandes esfuerzos para tener en muy buen estado la calle y hasta haciendo prácticamente nuevo el puente sobre el Río Zanjón, trabajos que debía haber sumido la Municipalidad por ser esta una calle que lleva tantos años reconociéndose como pública y que está muy poblada, por lo que nos asiste el derecho de solicitar que se ponga a derecho la situación de esta calle incluyéndola como pública en el inventario de calles públicas del cantón y que no tengamos que acudir al Tribunal Contencioso Administrativo a que se les obligue a incluirla. Adjuntamos copias de planos y estudios de fincas donde se comprueba nuestro dicho.

ACUERDO NO. 4079-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión del Plan Regulador para su estudio y pronunciamiento solicitud de los vecinos de Calle Ramírez en San Juan, donde solicitan que la calle sea incluida en el inventario de calles públicas del cantón de Santa Bárbara.

I-Oficio OAMSB-349-13 del despacho del señor alcalde donde en atención al Acuerdo N° 4011-2013, de la Sesión Ordinaria #161, me permito informarles que fue corregido por el Departamento de Recursos Humanos el error en el cálculo de las prestaciones del Sr. Jeffry Guerrero González y se ha instruido a la encargada de este departamento para que proceda a realizar el pago correspondiente.

Adjunto les remito copia de los memorandos 500-2013 y 521-2013 dirigidos a Recursos Humanos y del oficio DRHMSB-64-2013 con el cálculo correspondiente.

ACUERDO NO. 4080-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-349-13 donde la alcaldía informa que fue corregido por el Departamento de Recursos Humanos el error en el cálculo de las prestaciones del Sr. Jeffry

Guerrero González y se ha instruido a la encargada de este departamento para que proceda a realizar el pago correspondiente.

J-Oficio CN-ARS-SB-904-2013 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro por el doctor Marco Tulio Zumbado del Área Rectora de Salud. Asunto: **SOLICITUD DE CONCLUSIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA.**

El 19 de marzo de 2013 se publicó en la Gaceta N° 55 el Decreto N° 37567-S- MINAET-H Reglamento General a la Ley para la Gestión de Residuos.

En el decreto supra mencionado se establece que la Municipalidad como responsable de la gestión integral de residuos del cantón debe elaborar e implementar de forma participativa un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos. Además indica que la

Municipalidad contará con un plazo de 12 meses a partir de la publicación del reglamento para entregar al Ministerio de Salud el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos aprobado por el Consejo Municipal. Con base en lo anterior se solicita finalizar el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos del cantón de Santa Bárbara en el plazo otorgado por ley, Una vez aprobado por el Consejo Municipal remitirlo a esta Área Rectora de Salud.

En caso de no haberse terminado se solicita indicar el porcentaje de avance en que se encuentra dicho plan.

La señora presidenta, precisamente hoy nos hizo llegar Cherlling por correo a los miembros de la comisión un informe y tengo entendido que ya también se le respondió a don Marcos.

ACUERDO NO. 4081-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio CN-ARS-SB-904-2013, del Área Rectora de Salud, instruir a la administración para que la gestora ambiental proceda de forma inmediata dar respuesta a este oficio y nos haga llegar una copia de esa respuesta.

ACUERDO NO. 4082-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado con en relación al oficio CN-ARS-SB-904-2013, del Área Rectora de Salud, instruir a la administración para que la gestora ambiental proceda de forma inmediata dar respuesta a este oficio y nos haga llegar una copia de esa respuesta.

K-Oficio No. DCMSB019-2013 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro Salas por el contador municipal Rafael Ángel Víquez Alfaro donde le da respuesta al memorando No-518-2013 2013 de fecha 24 de Junio 2013, de usted es conocido que en el Roble se ha venido dando una situación con el servicio de agua, esto a raíz de un malestar con el servicio de agua que se les brinda, algunos vecinos me han comentado su inconformidad ante la respuesta del municipio de que es sequía , y el agua se les iba a ciertas horas y luego regresaba con mucha presión, como que alguien quita el agua y luego la vuelve a echar, se me comento de la existencia de una llave que no tiene caja y de que aparentemente un extranjero y un vecino quitan el agua y la desvían para otro sector, yo conversando con José le pregunte de la caja y lo confirmo y mi respuesta fue como era posible que esto pase, y por qué no se le había hecho la caja y con llave y me manifestó que no habían materiales, luego otro día estando en la bodega se habló del tema y yo le dije que porque no se hacia la caja de metal, a lo cual manifestó que no se podía y la respuesta de la bodeguera era que habían material y que era falta de voluntad el no hacerla, y yo deje lo mismo. Yo a través del tiempo he venido oyendo de ciertos comentarios de la conexión de pajas de agua sin solicitud y que le pagan a algunos funcionarios para que lo hagan, no sé si es cierto o no, pero considero que le corresponde a usted averiguar si es verdad , a eso me referi ese día cuando dije de los chorizos, incluso un día del mismo José lo escuche decir de estas prácticas que se daban en el acueducto, entonces no entiendo porque

ahora se molesta y dice que son honestos si el mismo ya lo ha comentado desde hace mucho tiempo.

ACUERDO NO. 4083-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio D.C.M.S.B. 019-2013 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro por el contador municipal Rafael Ángel Viquez Alfaro, donde le da respuesta al memorando No. 518-2013 de fecha 24 de junio del 2013.

L-Nota firmada por el señor Johnny Gerardo Moreira González, mayor, casado una vez, comerciante, cédula de identidad número 4-122-683, vecino de Birrí de Santa Bárbara de Heredia, por este medio con el debido respeto, comparece a manifestar:

Soy propietario de la Finca Partido de Heredia, Matricula Número 20855-000, inmueble que se encuentra edificado en su totalidad con obras con una antigüedad de más de ochenta años, y en donde se cuenta con una patente comercial para Bar y Salón, inmueble sito en Birrí de Santa Bárbara de Heredia, 50 metros al sur del Ebais, en donde por muchos años funcionó el Bar La Carreta. El día 14 de Junio de 2013 me apersoné al Departamento de Ingeniería a solicitar un suelo de suelo para gestionar una patente comercial para un supermercado, mismo que fue rechazado por considerar la Ingeniera Municipal, que la propiedad se encuentra comprendida en su totalidad dentro del radio de protección de la Naciente Akron, debo indicar que a la fecha el inmueble se encuentra en su totalidad edificado, y cancelando el suscrito los impuestos municipales, así como la patente comercial y de licores, de tal manera, que la ubicación de un supermercado en el lugar se convierte en una necesidad para el sector, aunado que genera fuentes de trabajo, y no se requiere realizar ninguna obra de infraestructura, por cuanto ya el inmueble está edificado, es por ello, que acudo ante su honorable instancia, para que se valore mi caso, asumiendo el suscrito el compromiso de no realizar ninguna obra constructiva en el inmueble. Notificaciones: Las atenderé mediante el fax 2269-88-32. Agradeciendo la interposición de sus buenos oficios.

ACUERDO NO. 4084-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a don Johnny Gerardo Moreira González, que el determinar si una propiedad se encuentra dentro de la zona de protección de una naciente, es un aspecto técnico y por lo tanto no podría este Concejo Municipal emitir criterio al respecto. De igual manera, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le dio, puede echar mano de la vía recursiva establecida en los artículos 162 y 163 del Código Municipal.

M-Oficio CCDD-SB010-2013 firmado por Patricia Monge Núñez presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde acudimos a sus oficios para solicitarles la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE COLONES** (25 000.000,00); correspondientes al tres por ciento del presupuesto municipal del año 2013. Asimismo, les informamos que ya se tramitó ante la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros el pago del seguro y la póliza del señor **Álvaro Porras Vargas**, mantenedor del estadio, aunque según nos indicó el inspector a cargo de la CCSS, que se le aplicará una sanción a este Comité Cantonal, por un monto de **CUATRO MILLONES DE COLONES**, debido a que el señor Vargas no ha sido asegurado desde el momento que entró en planillas o sea desde el año 2007 a la fecha. Por otra parte en próximos días les haremos llegar el Presupuesto y Plan de Trabajo correspondientes al año 2014.

ACUERDO NO. 4085-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la suma de € 25.000.000.00 colones correspondiente al tres por ciento del presupuesto municipal del año 2013.

ACUERDO NO. 4086-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la suma de € 25.000.000.00 colones correspondiente al tres por ciento del presupuesto municipal del año 2013.

N-Oficio OAMSB-346-13 del despacho del señor alcalde donde solicita la aprobación para la compra de combustible le para utilizar en vehículos municipales, debido a que ya queda muy poca existencia de los mismos.

NBis-Oficio OAIMSB-98—2013 del departamento de auditoria donde informa que la administración con fecha 13 de marzo del 2013 la administración confeccionó las órdenes de compra N°9443 y N°9441 por la suma de €1, 550,000.00 y 0500,000.00 respectivamente a favor de Servicentro Santa Bárbara.

Departamento	Monto	Deducción 2%	Neto
Administración	500,000.00	10,000.00	490,000.00
Cementerio	50,000.00	1,000.00	49,000.00
Ingeniería y Catastro	200,000.00	4,000.00	196,000.00
Caminos	500,000.00	10,000.00	490,000.00
Unidad Técnica	300,000.00	6,000.00	294,000.00
Acueducto	500,000.00	10,000.00	490,000.00
Total	2,050,000.00	41,000.00	2,009,000.00

Las órdenes de compra fueron confeccionados el 13 de marzo del 2013, sin embargo se les rebaja facturas de carga de gasolina realizadas desde en el mes de enero 2013 por la suma de €304,840.00, no contempladas en la orden de compra. Se solicita la información al Servicentro Santa Bárbara por lo que se proporciona el siguiente detalle en el cual se observa que de las órdenes de compra autorizadas y canceladas mediante los cheques No. 1092 y No. 6425 de fecha 15 de marzo del 2013, se originó el resarcimiento de facturas de meses anteriores dejando un saldo disponible a favor de la institución de solo € 6.000.00 colones. Esta situación hace que la Unidad Técnica en este momento no cuente con disponibilidad para cargar combustible debido a que el monto autorizado Servicentro Santa Bárbara se canceló facturas de otros departamentos y a que en la compra realizada a RECOPE no se contempló suma alguna la para Unidad Técnica de Gestión Vial.

Además de lo anterior al Servicio de Acueducto en este momento solo cuenta con un disponible de 00.00 esta situación hace que ambos servicios de no generar la nueva compra a **RECOPE** de inmediato se tengan que parar el servicio que brindan

La señora presidenta, el señor alcalde autorizó la compra en servicentro Santa Bárbara equis monto, lo que pasa es que eso incluido digamos que montos presupuestados para varios departamentos municipales, sin embargo ahí no se lleva control en la bomba y aquí definitivamente no están haciendo las cosas bien. Entonces resulta que hay departamentos administrativos que gastaron más combustible del que les tocaba y mientras la unidad técnica no había gastado su parte, cuando solicitaron la aprobación de compra a Recope resulta que

no estaba incluido ningún rubro para esa unidad, porque se supone que todavía tenía combustible, pero no tuvieron el control de que eso ya se había gastado. Al fin y al cabo lo que hay son 6.000 colones para esa unidad y mientras obras no tiene ningún cinco para combustibles, así que urge que el día de hoy tomemos el acuerdo aprobando la compra de estos combustibles para no paralizar esos departamentos. Así es que someto a votación la autorización para la compra de combustible que nos están haciendo, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 4087-2013

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al señor alcalde la compra de combustible para utilizar en los vehículos municipales, a la empresa Recope por la suma de ₡ 9.173.700, colones como a continuación se detalla:

Cantidad	Descripción	Monto
656	Cupones combustible Acueducto	₡3.382.450,00
83	Cupones combustible Administración General	₡429.700,00
48	Cupones combustible Aseo de Vías	₡248.500,00
67	Cupones combustible Cementerios	₡345.500,00
282	Cupones combustible Catastro	₡1,455.850,00
565	Cupones combustible Caminos y Calles	₡2,914.700,00
38	Cupones combustible Parques y Obras de Ornato	₡197.000,00
38	Cupones combustible Unidad Técnica de Gestión Vial	₡200.000,00
TOTAL		₡ 9.173.700,00

ACUERDO NO. 4088-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar al señor alcalde la compra de combustible para utilizar en los vehículos municipales, a la empresa Recope por la suma de ₡ 9.173.700.

O-Oficio OAIMSB-100-2013 firmado por el licenciado Mario González Salazar del departamento de auditoria donde en con el acuerdo N°4029-2013 de la sesión ordinaria N°163 celebrada por la Corporación Municipal el día 11 de junio presento en sobre sellado la Relación de Hechos N°07-2013, de 14 folios relacionada con la presentación extemporánea del presupuesto extraordinario N°01-2013 de la Municipalidad de Santa Bárbara a la Contraloría General de la República, documento devuelto sin tramite por el Ente Contralor mediante oficio 5429 DFOE-DL-0537. Para el análisis del documento se debe tener presente el Manual de Puestos de la Municipalidad de Santa Bárbara vigente específicamente lo referente al puesto Administrativo Financiero y al puesto de contador, las funciones asignadas a cada puesto, el nivel, el grado académico, la incorporación solicitada al colegio correspondiente. La Ley General de Control Interno establece al Jerarca como a la Administración la responsabilidad de velar por el Sistema Interno de Control Interno Institucional, estableciendo las responsabilidades de los funcionarios municipales por sus actuaciones.

Manual Básico de Organización Municipalidad Santa Bárbara

Se presenta para que se valore el proceso de Administrativo Financiero y el subproceso de contador según el Manual Básico de Organización de la Municipalidad de Santa Bárbara vigente a la fecha.

ACUERDO NO. 4089-2013

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio OAIMSB-100-2013, del departamento de

auditoria donde da cumplimiento al N°4029-2013 de la sesión ordinaria N°163 de fecha 11 de junio, donde presenta en sobre sellado la Relación de Hechos N°07-2013.

P-Oficio OAIMSB-99-2013 del departamento de auditoria donde hace del conocimiento del Concejo Municipal lo siguiente. La Municipalidad de Santa Bárbara recurre a solicitar los servicios de la Empresa TRASGUA ubicada en Paso Ancho 75 Sur Oeste Peri mercados por faltante de agua en el cantón, sin el debido proceso de compra, mediante memorando dirigido a la Ing. Soraya de Souza y al Ing. José Antonio Arias Arias, N°457-2013 y N°460-2013, N° 257-2013.

En el periodo comprendido entre el 08 de marzo del 2013 al 08 de junio del 2013, se solicitó 28 servicios para un costo total de 03, 852,500.00, con la gravedad que un algunos casos el líquido se debió depositar en los tanques de abastecimiento de la institución debido a que no había la necesidad del mismo en los usuarios, testigo de ello es el Sr. José Over Mora Alfaro La señora presidenta Ana Cecilia, sobre este caso que nos hace llegar el señor auditor, resulta que llaman a la empresa y le dicen manden un camión cisterna con agua potable para distribuirlo en tal lugar y eso es todo mande nada más, cogen el teléfono y se llama, cero procedimiento de contratación administrativa, no se observa según dice el señor auditor ninguno de los procedimientos establecidos por ley. Entendemos que son situaciones urgentes, al menos yo lo entiendo que se da en medio de situaciones urgentes, donde hay que cubrir una necesidad básica y tal vez fines de semana, pero no sé, considero pertinente solicitarle al señor alcalde y a la señora vice alcaldesa que nos rindan un informe con relación a este oficio que nos está haciendo llegar el señor auditor, dándonos los motivos acerca de no observar los procedimientos para la compra de esos servicios y la justificación por no haberlos observado.

ACUERDO NO. 4090-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al OAIMSB-99-2013 del departamento de auditoria, solicitarle al señor alcalde y a la señora vice alcaldesa, que nos rindan un informe con relación a este oficio, dándonos los motivos y el fundamento del porque no se observaron los procedimientos de ley para la compra de esos servicios.

Q-Oficio VHV-065-06-13 firmado por el diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri enviado a la Junta Directiva de la Caja Costarricense Seguro Social, donde informa que ha recibido copia de nota REM-001-13, de fecha 01 de junio de 2013, emitida en conjunto por los señores Alcaldes del Cantón de Flores, Belén y Santa Bárbara, y las Juntas de Salud de estos mismos cantones - Comité Coordinador.

En este oficio externan, entre otras cosas, [a gran preocupación ante el traslado de la plaza #05687 denominado "Médico Asistente Especialista en Ginecología y Obstetricia" a otra Clínica de Salud, muy a pesar de que dicha plaza le corresponde presupuestariamente al Área de Salud de Belén-Flores, y en razón es esto solicitan una audiencia con ustedes para atender este y otros temas.

Por tratarse de un asunto de gran relevancia por ser de Salud Pública y en respaldo a estos cantones los cuales represento como (Diputado, me solidarizo categóricamente con la misiva y por consiguiente le solicito muy respetuosamente que interpongan sus buenos oficios a fin de que se les pueda brindar la cita que requiere este Comité Coordinador y puedan ser atendidos a la mayor brevedad posible.

ACUERDO NO. 4091-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio VHV-065-06-13 enviado a la Junta Directiva de la Caja Cost. Seguro Social por el

diputado Víctor Hugo Víquez Chaverri, donde le manifiesta su gran preocupación ante el traslado de la plaza #05687 denominado "Médico Asistente Especialista en Ginecología y Obstetricia" a otra clínica de salud, plaza que correspondía al Área de Salud de Belén-Flores.

R-Oficio SCM-AC-2528/239-2013 de la municipalidad de Flores, donde notifica el acuerdo No. 2528-13 aprobado por el Concejo Municipal de Flores, ordinaria 239-2013 del 18 de junio del 2013. 2528-13 ACUERDO FIRME: El Concejo Municipal acuerda remitir el oficio 098-13 de la Licda. Emma Zúñiga Valverde al Comité Coordinador; al Dr. Ronald Rodríguez, a la Junta de Salud Belén Flores, Concejos Municipales de Santa Bárbara y Belén para su respectiva información

ACUERDO NO. 4092-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio SCM-AC-2528/239-2013 de la Municipalidad de Belén, donde remite el oficio 098-13 de la Licda. Emma Zúñiga Valverde de la Junta Directiva de la Caja Cost. Seguro Social, al Comité Coordinador; al Dr. Ronald Rodríguez, a la Junta de Salud Belén Flores, Concejos Municipales de Santa Bárbara y Belén para su respectiva información

R-Nota firmada por el señor Carlos Saborío Castro Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, donde comunica la nueva junta directiva que se nombró en el mes de marzo del presente año, la cual estará vigente hasta el día diez de febrero de! dos mil quince. Aprovechamos este medio para informarles que nos pueden localizar a través del número fax 2269-7737, o al correo electrónico: ucadisb @Hotmail .es. Nuestro horario de reuniones será todos los últimos jueves de mes, de 6:00 a 8:00 p.m., en el Salón Comunal de Santa Bárbara.

Les enviamos la nominare los miembros de la Junta Directiva, para que usted conozcan sus nombres y cargos: Presidente Carlos Alberto Saborío Castro. Vicepresidente Marvin Vargas Carvajal, Tesorero. Enrique Hidalgo González. Secretaria María Isolina Aguilar Mora. Vocal 1 María de los Ángeles Sánchez Aguilar. Vocal 2. Roxana Carballo Salas. Vocal 3. María Eugenia Herrera Moreira y fiscal Karina Retana Moreira.

ACUERDO NO. 4093-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio UCADISB-04-13 de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón donde informa la nueva Junta Directiva nombrada en el mes de marzo del 2013.

S-Oficio OAMSB-343-13 del despacho de la vice alcaldesa Cindy Bravo donde informa que la municipalidad ha venido trabajando en la elaboración del plan de acción que le faculta a participar del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI), la cual es una iniciativa del IFAM, UNICEF y PANI con el fin de promover los derechos de la niñez y la adolescencia y la inversión social en los mismos desde los gobiernos locales. Este programa se sustenta en formular la política y estrategia de fortalecimiento de las acciones locales de las diferentes instituciones y del gobierno local.

Aunado a esto, dicho plan es evaluado al primer y segundo año de ejecución, para verificar su cumplimiento y en caso de ser exitoso, la Municipalidad de Santa Bárbara recibe el reconocimiento de ser Cantón Amigos de la Infancia. Por esta razón le estamos invitando a participar el miércoles 26 de junio del 2013, a las 2:00 p.m. en el Salón Comunal de Santa Bárbara de Heredia, situado del palacio municipal 200 metros oeste y 50 al norte, donde expondremos dicho plan, sus productos y alcances.

ACUERDO NO. 4094-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-343-13, donde la señora vice alcaldesa, los invita a participar el miércoles 26 de junio del 2013, a las 2:00 p.m. en el Salón Comunal de Santa Bárbara de Heredia, sobre el trabajo que se ha venido realizando sobre el programa Cantones Amigos de la Infancia

T-Oficio DCMSB-017-2013 del departamento de contabilidad enviado al señor alcalde con copia a la comisión de Hacienda y Presupuesto, donde solicita se le indique de acuerdo al Plan de Desarrollo y el Plan Anual Operativo, que cosas se van a incluir en el presupuesto ordinario para el año 2014. En vista que no se cuenta con el saldo estimado por el MOPT para aplicar a la ley 8114 en el próximo año, se tomara para presupuestar el saldo determinado para este año 0123.791.876.00, le solicito me indique los proyectos a incluir de dicha ley, y cualquier otra inclusión que tenga en mente para el presupuesto ordinario 2014, favor indicarla a la mayor brevedad posible, ya que el tiempo para la presentación del proyecto de presupuesto por parte suya al Concejo Municipal vence el 30 de Agosto 2013 de acuerdo al Código Municipal.

La señora presidenta, señor alcalde ojala que el proyecto de presupuesto del 2014 no se haga llegar así como que el último día del mes de agosto, sino que ojala y aceleren ese trabajo señor alcalde usted con el PAO y demás, para que se haga llegar lo más posible y que el Concejo en la comisión de Hacienda y Presupuesto lo conozca también en forma oportuna y se apruebe también antes del 15 setiembre

ACUERDO NO. 4095-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio DCMSB-017-2013 del departamento de contabilidad enviado al señor alcalde con copia a la comisión de Hacienda y Presupuesto, donde solicita se le indique de acuerdo al Plan de Desarrollo y el Plan Anual Operativo, que cosas se van a incluir en el presupuesto ordinario para el año 2014

U-Oficio DE-207-2013 enviado al Comité Cantonal de la Persona Joven con copia al Concejo por el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Política Joven informando nuevas directrices atinentes a la formulación de los proyectos que presentan los Comités Cantonales de la Persona Joven, para obtener los recursos específicos definidos por la ley 8261. Para tales efectos les remito el acuerdo adjunto.

ACUERDO 5: Se acuerda aprobar la disposición propuesta por la Dirección Ejecutiva del Consejo que la Persona Joven que establece que para aprobar el uso de fondos de la Ley N° 8261 en acciones que podrán suplir otras instituciones del Gobierno se deben considerar los siguientes aspectos: *

1-Responder los fines de la Ley y contribuir a la construcción de la Política Pública de Juventud.

2-Se debe evidenciar un claro componente de coordinación entre el Comité Cantonal de la Persona Joven y la institución responsable del tema específico; por ejemplo: municipalidades, ministerios, Comités Cantonales de Deportes, Asociaciones de Desarrollo, entre otros. Además, debe evidenciarse una participación conjunta en el financiamiento, cofinanciamiento y las acciones participativas del proyecto.

3-El proyecto debe visualizar permanentemente el aporte que el Comité Cantonal de la Persona Joven realizó durante la ejecución del mismo.

4-Debe tener un amplio componente de participación, recreación y/o capacitación de personas jóvenes.

5-En caso de adquirir activos los mismos serán de custodia de la municipalidad para el uso y disposición del Comité Cantonal de la Persona Joven.

ACUERDO NO. 4096-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DE-207-2013 del Concejo Nacional de la Política Joven donde le comunica al Comité Cantonal de la Persona Joven las nuevas directrices atinentes a la formulación de los proyectos que presentan los Comités Cantonales de la Persona Joven, para obtener los recursos específicos definidos por la ley 8261.

V-Oficio OAMSB-335-13 del despacho del señor alcalde en atención al acuerdo No. 3955-2013 de la sesión ordinaria No. 161, adjunto copia del oficio ODBI-008-13 de la encargada de bienes inmuebles en el cual informa que el pago por impuesto de bienes inmuebles de los señores Sánchez Álvarez se encuentran al día

ACUERDO NO. 4097-2013

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-335-13 donde el alcalde informa que el pago por impuesto de bienes inmuebles de los señores Sánchez Álvarez se encuentran al día

X-Nota firmada por el presbítero Luis Fernando Rodríguez Rodríguez Cura Párroco de Santa Bárbara, solicita formalmente el permiso para realizar la Santa Eucaristía y actividades religiosas por motivo del mes de la juventud en el Kiosco y el Parque de Santa Bárbara. La cual se realizara el domingo 21 de julio del presente año de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

Agradeciendo su atención a la presente y sin otro particular, se suscribe su servidor en Cristo Jesús.

ACUERDO NO. 4098-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar al Cura Párroco de Santa Bárbara, para realizar la Santa Eucaristía y actividades religiosas por motivo del mes de la juventud en el Kiosco y el Parque de Santa Bárbara, el domingo 21 de julio del presente año de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

Y-Oficio SM-746-2013 de la municipalidad de Barva enviado a Vanessa Lizano, Directora del Proyecto Paradero Moín y a todas las municipalidades del país.

La Suscrita Secretaria Municipal le transcribe y no tiene para su conocimiento y trámites pertinentes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria, N° 32-2013 celebrada en el [Salón de Sesiones- a las- diecisiete horas con cinco minutos- de] día 03 de julio del 2013 que a la letra dice;

Art. 01 El Presidente Municipal Ulises Otárola Fallas presenta nota de la Regidora María de los Ángeles Solano Ramos que a la letra dice:

Hoy quisiera solicitar un minuto de silencio...

Un minuto de silencio por el joven héroe, Jairo Mora, quien hacía, una labor de rescate de vida silvestre específicamente de tortugas Baulas, las cuales se encuentran en peligro a causa de la necedad del ser humano, esta labor la realizaba este joven vea en Paradero, Moín, Jairo fue mi amigo no solo porque compartí con él en paradero» haciendo voluntariado en algunas ocasiones, más que por esa razón fue mi amigo y un ejemplo por que el acato a las leyes de? verdadero Dios no aquel que está amparado en una imagen de yeso, de aquel que está vivo en todas las especies y que pide respeto por las mismas ese Dios Creador de todo lo natura.- Tengo todavía un nudo en la garganta y un sabor amargo que no termina, no solo por impendida de un amigo, mi dolor va más allá, pues estamos perdiendo la soberanía y nos femos encontrando en con tiempos peligrosos para nuestro país. En el momento en que un grupo sin, ningún pesar elimina lo que le estorba, se ha dado un paso al precipicio...les dejo esa frase de reflexión; los ambientalistas siempre seremos una piedra en el zapato para quien

sin ningún tacto cambie mega proyectos- de infraestructura por paraísos naturales-, paja d narcotráfico o para un simple saqueador de huevos que es víctima de un sistema y probablemente no tenga nada que comer... Hoy el paradero está en peligro pido un voto de apoyo para este lugar que voluntariamente hace, un esfuerzo todos los días para proteger las tortugas y otras especies como los osos perezosas, monos, aves y aunque no esté en nuestra provincia ni en nuestro cantón, está dentro de nuestro país y no vivimos en una isla, Costa Rica, la componemos todos.

Con todo mi afecto un abrazo a Vanessa Lizano, quien con mucho y amor valentía tomo la batuta de este proyecto. Paradero de Moín.

"Sostengo que cuanto más indefensa es una criatura, más derechos tiene que ser protegida por el hombre, contra la crueldad del hombre. Debo realizar todavía muchas purificaciones y sacrificios personales para poder salvar a esos animales indefensos de un sacrificio que no tiene nada desagrado»

Ruego constantemente a Dios para que nazca sobre esta tierra algún gran espíritu, hombre o mujer, encendido en la piedad divina, capaz de librarnos de nuestros horribles pecados contra los animales, salvar las vidas de criaturas inocentes y purificarlos templos.

ACUERDO NO. 4099-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al Oficio SM-746-2013 de la municipalidad de Barva, hacerle llegar el voto de apoyo a la señora Vanessa Solano, Directora Proyecto Paradero Moín, quien con amor y valentía tomó la batuta de ese proyecto.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

No se presentaron informe de comisiones

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 12 de junio atención al público y la correspondencia. Reunión con la ingeniera Mónica Bolaños, Ingeniero Jasón Pérez de CONAVI, el ingeniero de la empresa Meco y el ingeniero Oscar Villalobos de UTGV para valorar el proyecto y valorar desfuegos de agua dentro de la propiedad del señor Miguel Vargas, ya que esto es gestión de la municipalidad.

B- El jueves 13 de junio atención al público y correspondencia. Visita con la ingeniera municipal Evelyn Conejo y la licenciada Laura Arroyo a San Bosco, por movimiento de tierra.

C- El viernes 14 de junio atención al público y correspondencia. Reunión con funcionarios del Ministerio de Salud para brindar un informe sobre los trabajos realizados en la Naciente La Amapola.

D- El lunes 17 de junio atención al público y correspondencia. Reunión con el ingeniero José Arias y el señor José Hernández para coordinar la reparación de la bomba que suministra agua al sector de Guachipelines.

E- El miércoles 19 de junio atención al público y correspondencia. Reunión en el IFAM con el ingeniero Oscar Villalobos, el Ministro de Descentralización Juan Marín y funcionarios de la Federación de Municipalidades para ver la donación de asfalto.

F- El jueves 20 de junio atención al público y correspondencia. Reunión con vecinos entre el límite de Santa Bárbara y el Mojón sector de San Pedro para ver los desfuegos de agua y poder coordinar con el CONAVI, ya que es ruta nacional.

G-El viernes 21 de junio atención al público y correspondencia. Reunión en el Ministerio de Salud, con los vecinos de Santo Domingo del Roble y el señor José Hernández del Acueducto Municipal para explicarles los trabajos a realizar en la naciente La Amapola

H-El lunes 24 de junio atención al público y correspondencia. Reunión con la Comisión de Operaciones de Emergencias y Comisión Nacional de Emergencias para conocer el informe que se va a brindar.

I-El martes 25 de junio atención al público y correspondencia. Reunión con funcionarios del Ministerio de Salud para coordinar la demolición de la vivienda ubicada en Santo Domingo del Roble sobre el Río Pacayas.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

Moción presentada por las regidoras Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde y Venus Gutiérrez Alfaro y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por estar el Concejo Municipal sin asesor legal desde la primera semana del mes abril del 2013, y no tener información de la administración municipal de si ya se empezó con el proceso para la contratación de otro asesor y siendo que el Concejo Municipal está sumido en una situación muy difícil por la gran cantidad de asuntos que están sin resolver, algunos desde el mes de octubre del 2012, lo que podría llevar a que la Municipalidad se vea demandas legales y condenatorias por daños y perjuicios por no resolver en forma eficiente y oportuna, las suscritas regidoras consideramos pertinente el contratar los servicios de un profesionales en derecho en forma interina por dos meses, mientras el procedimiento para nombrar en propiedad al asesor legal del Concejo Municipal se lleva a cabo.

SEGUNDO: Que hemos entrevistado y recibido el curriculum del Licenciado CARLOS ANDRES CANALES SÁENZ, el cual se adjunta, y consideramos que cuenta con la preparación académica, experiencia y perfil requerido para desempeñar las labores propias del puesto de asesor del Concejo Municipal y sus comisiones, como serían: Elaboración de dictámenes técnicos especializados, rendición de informes especializados que se le soliciten por parte del Concejo y sus comisiones, consultas en forma atención de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, atención de consultas de proyectos de ley de la Asamblea Legislativa, informes de la Contraloría General de la República, recursos de revocatoria, apelaciones e incidentes de nulidad, además de la atención de consultas sobre licencias municipales, atención y respuesta de recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes, recursos de amparo y acciones de inconstitucionalidad, elaboración de reglamentos en áreas de interés municipal, implementación en los acuerdos del Concejo de la técnica parlamentaria para la aprobación de acuerdos, atención y elaboración de procedimientos de contratación administrativa, atención y asesoría jurídica de órganos directores de procedimientos administrativos, llevar el control de acuerdos del Concejo Municipal y cumplimiento de acuerdos del alcalde y otras funciones que convengan las partes.

TERCERO: Que tanto el Licenciado Canales así como el profesional en derecho que sea contratado en propiedad como asesor del Concejo y sus comisiones, deberá trabajar sólo en asuntos del Concejo Municipal y con la guía y supervisión de la presidencia del Concejo y los coordinadores (as) de las comisiones del Concejo Municipal si se trata de un asunto que se hayan trasladado a comisión y deberá asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal para que le dé asesoría legal.

CUARTO: El horario de trabajo será de lunes a viernes de 7:00 am a 4 pm salvo los días que haya sesiones del Concejo Municipal donde por el horario en que se realizan las mismas, el horario será de 1 pm a 4 pm y de 6 pm a 9 pm.

QUINTO: El control de la asistencia del asesor a las sesiones del Concejo Municipal será llevado por la secretaría del Concejo y para la autorización de permisos y vacaciones deberá coordinar con la presidencia del Concejo Municipal para que obtenga el visto bueno, esto para evitar que se vea afectado el trabajo del Concejo Municipal.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Instruir al señor Alcalde para que gire las directrices pertinentes al Departamento de Recursos Humanos, primero, para que se contrate en forma interina al Licenciado Carlos Andrés Canales Sáenz por dos meses y a partir del primero de julio del 2013, estableciendo en el contrato las condiciones supra mencionadas y segundo, para que inicie en forma inmediata el proceso para la contratación en propiedad del asesor legal del Concejo Municipal, profesional que deberá acreditar experiencia mínima de 3 años de trabajar en asuntos municipales y de contratación administrativa y preferiblemente estudios en derecho administrativo y/o municipal y de contratación administrativa. Las demás condiciones de contratación serán las supra mencionadas. Para este proceso de selección miembros del Concejo Municipal podrán estar presentes en las entrevistas que se le haga a los oferentes y seleccionará al profesional a contratar dentro de la terna que le presente el Departamento de Recursos Humanos.

SEGUNDO: Instruir al señor alcalde para que asigne una oficina para que el Lie Canales pueda ejecutar sus labores y que la misma esté debidamente equipada.

TERCERO: Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que notifique el presente acuerdo.

La señora presidenta municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 4100-2013

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de trámite de comisión la moción

Procede la señora presidenta municipal Ana Cecilia a someter a votación la moción, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 4101-2013

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción

ACUERDO NO. 4102-2013

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción.

Se concluye la sesión a las veinte horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente